Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	FICHA TÉCNICA DE CRITERIOS AMBIENTALES O DE SOSTENIBILIDAD		Código:	SC03-F21
	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL		Versión:	6
			Fecha:	2023-04-25

OBJETO DEL CONTRATO: El ARRENDADOR entrega al ARRENDATARIO a título de arrendamiento, y este recibe de aquel al mismo tiempo a título de ARRENDATARIO inmuebles del Edificio Bochica ubicados en la carrera 13 No. 27-00 de la ciudad de Bogotá D.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es desde 1 de febrero de 2024 hasta el 31 de julio de 2024, contados a partir de la expedición del registro presupuestal.

ETAPA	TEMA		CRITERIO AMBIENTAL (Descripción)		MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO PARA EL PAGO (Especifique)
PRECONTRACTUAL	DECLARACIÓN JURAMENTADA		El oferente deberá garantizar que si al resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, se obligan a entregar los documentos en el plazo establecido en la etapa contractual, para lo cual deberán diligenciar el formato de SC03-F23 Declaración Juramentada de Ambiental.		Formato SC03-F23 Declaración Juramentada ambiental firmada por el represente legal.	N/A
CONTRACTUAL	ASCENSORES	MANTENIMIENTO	Durante la ejecución del contrato, el contratista será el responsable del cumplimiento de todas las medidas de seguridad y cumplimientos normativos, legales obligatorios vigentes que el Distrito ha dispuesto sobre "Sistemas de Transporte Vertical y Puertas Eléctricas", obteniendo todos los permisos exigibles que se requieran, para lo cual deberá presentar:	Certificación o documentos de mantenimientos preventivos y/o correctivos mensuales.	Certificados de mantenimiento emitidos por la empresa.	Para todos los pagos de cumplimiento
				Revisión General Anual (RGA), dando cumplimiento a los 175 requisitos solicitados por la NTC - 5926-1 por parte de los propietarios y/o administradores de los respectivos sistemas, los cuales deberán ser realizados por entes calificados y acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC). **Nota:** Con el fin de conocer la fecha para dar cumplimiento al criterio, se deberá adjuntar la última certificación iniciando el contrato.	Revisión documental	Primer pago de cumplimiento y para el pago del mes que indique la certificación
		INSCRIPCIÓN COMO ACOPIADOR PRIMARIO DE ACEITES USADOS	El contratista deberá entregar, documento con el número de inscripción como acopiador primario emitido por la autoridad ambiental de la empresa que realiza el mantenimiento de los ascensores. **Nota:** Este documento se deberá entregar independientemente si se genera o no los residuos de aceites usados.		Certificado de inscripción como acopiador primario	Primer pago de cumplimiento
		MANEJO INTEGRAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ACEITES USADOS GENERADOS POR MANTENIMIENTO DE ASCENSORES	En el caso de que se generen residuos peligrosos (aceites usados, trapos contaminados, entre otros) en el cumplimiento del objeto contractual con la SIC, el contratista deberá entregar en la ejecución del contrato, una vez se firme el acta de inicio, certificados de disposición final con las licencias otorgadas por la autoridad ambiental competente y vigente al momento de la presentación de la documentación. Los certificados deberán contener como mínimo: - Fecha de expedición - Nombre del gestor. - NIT del gestor. - Número de la licencia ambiental o resolución por medio de la cual se autoriza el desarrollo de la actividad a la (s) empresa (s) responsable del manejo del residuo. - Descripción del residuo (tipo, cantidad). - Gestión realizada con el residuo (almacenamiento, transporte o movilización, tratamiento y disposición final). **Nota:** En el caso de que no se genere residuos peligrosos (aceites usados), el contratista deberá emitir un oficio, donde informe el por qué no se generaron.		Certificados de disposición final y demás documentos requeridos en el criterio.	Para los todos los pagos

CONTRACTUAL	**LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.**	**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**	El contratista deberá entregar un oficio donde informe las fechas en las que realizará la fumigación y el lavado de tanques de acuerdo a la normatividad vigente.	Oficio con las fechas establecidas	Primer pago de cumplimiento
		LAVADO DE TANQUES	En cumplimiento con la Decreto 1575 de 2006 se hace necesario que el propietario del edificio realice mínimo cada 6 meses el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para esto deberá adjuntar la siguiente documentación: - Acta de concepto favorable de inspección, vigilancia y control higiénico sanitaria a empresas aplicadores de plaguicidas y/o lavado de tanques de agua potable emitido por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá. - Ficha de datos de seguridad de los productos químicos utilizados para el lavado de los tanques de almacenamiento de agua. - Procedimiento para el lavado, limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua. - Certificado del lavado de los tanques de almacenamiento de agua. **Nota:** Las Fichas de datos de seguridad deben elaborarse de acuerdo al formato establecido en la norma técnica NTC 4435 según lo establecido en el Decreto 1609 de 2002.	Documentación solicitada en el criterio	Para la factura de pago de los meses de acuerdo a lo informado en el oficio.
		FUMIGACIÓN	El contratista debera adjuntar la siguiente documentación: - Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias del carné del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo con el manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991. - Presentar protocolos y/o procedimiento informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores. - Entregar copia del concepto sanitario favorable vigente de una entidad publica del sector salud o autoridad ambiental en la línea de seguridad química. - El contratista deberá adjuntar, hoja de datos de seguridad de los productos químicos utilizados para la prestación del servicio. - Certificado de la fumigación (areas comunes) del edificio Bochica ubicado en la Crr 13 No. 27 - 00	Documentación solicitada en el criterio	Para la factura de pago de los meses de acuerdo a lo informado en el oficio.

Nota1: Toda la documentación, deberá ser enviada al correo ambiental@sic.gov.co para su revisión y verificación
Nota2: Si el contrato se prorroga o va por mas de un año, la documentación que se solicita, se deberán actualiza y remitir en cada vigencia (cada año).

ELABORÓ	Mery E Valentierra G - Contratista apoyo SGA
FECHA	**17/01/2024**

Superintendencia de Industria y Comercio
Dirección sede principal: Cra 13 27-00 Piso 3 Edificio Bochica
Ciudad: Bogotá D.C.
Teléfonos: 601-5870000

ISO 14001:2015
COMPAÑÍA ISO 14001:2015 CERTIFICADA
Certificado No. SC-2021003962